



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00434-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de aclaración del Juzgado 2 de ejecución civil municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, 14 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la solicitud del Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en obediencia a la medida decretada sobre el remanente del proceso 2021-364 adelantado en el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, se observa que el Juzgado de ejecución advierte inconsistencia en el radicado que no obedece a error cometido por este recinto al emitir la orden o los oficios; en consecuencia, se pone en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 019 del 15 de febrero de 2024.

ZTM